



ASESORÍA DE OBRAS

AVISO - PUBLICACIÓN

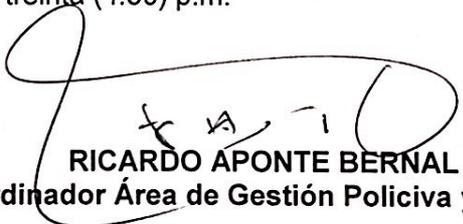
Señora
ROSA INES BENAVIDES RIVERA
C.C. No. 41.636.679
CARRERA 65 No. 96-13
Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por Aviso del contenido de la Resolución No. 0808 del 03 de diciembre de 2014, por medio la cual se formularon cargos por la presunta vulneración a las normas de urbanismo, inmueble ubicado en la Carrera 65 No. 96-13 de la nomenclatura de Bogotá, D.C., proferida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro de la actuación No. 8714, esta Oficina de Obras a través del Coordinador del Área de Gestión Policiva y Jurídica, Doctor Ricardo Aponte Bernal, procede a publicarlo en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el siguiente LINK www.barriosunidos.gov.co, así como en la cartelera de esta entidad por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Para constancia se fija el presente aviso, con copia íntegra de la Resolución No. 0808 del 03 de diciembre de 2014, en la cartelera de esta Oficina por el término de cinco (05) días hábiles hoy 08/08 (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00) a.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica

EL SUSCRITO COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, HACE CONSTAR que el presente aviso permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 05 AGO. 2017 () de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.


RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto: Diana Patricia Cardona Sánchez – Abogada Contratista
Revisó: Ricardo Aponte Bernal. – Coordinador de Gestión Policiva y Jurídica.

Caja 827